RESOLUCIÓN Nº 1793 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA ADJUDICACION A LA EMPRESA A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA LOS ÍTEMS Nº 3, 5, 6, 10, 11, 12 Y 14, CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 9 – ADQUISICIÓN DE CORTINAS CON RELACION CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 337.735 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A.

San Lorenzo, 15 de Diciembre de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Artículo 63° del Capítulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Públicas que dice: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los Bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o Empleado Público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

La necesidad de ampliar la cantidad adjudicada a los Ítems Nº 3, 5, 6, 10, 11, 12 y 14, correspondiente al Lote Nº 9 – Adquisición de Cortinas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

La Adenda Modificatoria Nº 1 de fecha 15/12/17 correspondiente al Contrato Nº 064/17, suscripta con la empresa: A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA.

El Dictamen Nº 017/17 de fecha 15 /12/17, del Departamento de la UOC de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, en el cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación conforme a las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Las certificaciones de Saldos Presupuestarios, expedida por el Dpto. de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 4810/05.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la Adenda Modificatoria Nº 1 del Contrato Nº 064/17 para la ampliación de los Ítems Nº 3, 5, 6, 10, 11, 12 y 14, correspondiente al Lote Nº 9 – Adquisición de Cortinas, con referencia a la Adjudicación a la Empresa; A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, con relación a la Contratación Directa con ID N° 337.735 para la Adquisición de Muebles y Enseres para la FADA/UNA.

Art. 2°: **AMPLIAR** la cantidad adjudicada correspondiente a los Ítems Nº 3, 5, 6, 10, 11, 12 y 14, correspondiente al Lote Nº 9 – Adquisición de Cortinas, con referencia a la Adjudicación a la Empresa; A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, por un monto total de Gs.10.004.000 (Guaranies Diez Millones Cuatro Mil).

Quedando el monto total del Contrato Nº 064/17, Gs. 100.132.500 (Guaraníes; Cien Millones Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos), de conformidad a lo establecido en las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Públicas".

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gastos - 541 - Adquisiciones de muebles y enseres, con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2017.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO